



CONVENIO No. 5100002159

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 5100002112, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-011L6J001-E60-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, Y POR LA OTRA, LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, C. ALFREDO DESIDERIO ROJAS LARA, EN LO SUCESIVO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. ANTECEDENTES

I.1.- El dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto de prestación de servicio de mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y verificación, número 5100002112, derivado del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas número IA-011L6J001-E60-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación al servicio versará en las cláusulas primera y segunda, que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere de la prestación de servicio de mantenimiento vehicular preventivo, correctivo y verificación, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Único que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	COSTO MÍNIMO TOTAL POR 24 SERVICIOS	COSTO MÁXIMO TOTAL POR 48 SERVICIOS
				GASOLINA 4,5 6 y 8	GASOLINA 4,5 6 y 8
1	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$1,000.00	\$24,000.00	\$48,000.00
	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$1,300.00	\$31,200.00	\$62,400.00
	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$2,300.00	\$55,200.00	\$110,400.00
	24	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$28,800.00	\$57,600.00
SUBTOTAL				\$139,200.00	\$278,400.00
IVA 16%				\$22,272.00	\$44,544.00
TOTAL				\$161,472.00	\$322,944.00

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				DIESEL	DIESEL
2	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$4,600.00	\$18,400.00	\$36,800.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$6,150.00	\$24,600.00	\$49,200.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$4,000.00	\$16,000.00	\$32,000.00
	4	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$4,800.00	\$9,600.00
SUBTOTAL				\$63,800.00	\$127,600.00
IVA 16%				\$10,208.00	\$20,416.00
TOTAL				\$74,008.00	\$148,016.00

LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.
5100002159

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Alvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				GASOLINA 4,5 6 y 8	GASOLINA 4,5 6 y 8
3	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$1,000.00	\$7,000.00	\$14,000.00
	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$1,300.00	\$9,100.00	\$18,200.00
	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$2,300.00	\$16,100.00	\$32,200.00
	7	VERIFICACION VEHICULAR	\$1,200.00	\$8,400.00	\$16,800.00
SUBTOTAL				\$40,600.00	\$81,200.00
IVA 16%				\$6,496.00	\$12,992.00
TOTAL				\$47,096.00	\$94,192.00

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				DIESEL	DIESEL
4	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$4,600.00	\$18,400.00	\$36,800.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$6,150.00	\$24,600.00	\$49,200.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$4,000.00	\$16,000.00	\$32,000.00
	4	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$4,800.00	\$9,600.00
SUBTOTAL				\$63,800.00	\$127,600.00
IVA 16%				\$10,208.00	\$20,416.00
TOTAL				\$74,008.00	\$148,016.00

TOTAL GENERAL

SUBTOTAL		\$307,400.00	\$614,800.00
IVA 16%		\$49,184.00	\$98,368.00
TOTAL		\$356,584.00	\$713,168.00

Se describe el servicio con sus correspondientes precios unitarios de conformidad con el cardinal 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$356,584.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de: **\$713,168.00 (SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.
5100002159

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA MARILU DE LA PASTORA



II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio modificatorio.

II.2.- Solicitud de Convenio Modificatorio. - Mediante oficio DRMSG/SA/00396/2020 de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008137.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como la cláusula Décima Primera (Modificaciones) de "EL CONTRATO".

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA para quedar de la siguiente forma:

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	COSTO MÍNIMO TOTAL POR 24 SERVICIOS	COSTO MÁXIMO TOTAL POR 48 SERVICIOS
				GASOLINA 4,5 6 y 8	GASOLINA 4,5 6 y 8
1	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$1,000.00	\$4,000.00	\$9,000.00
	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$1,300.00	\$5,200.00	\$11,700.00
	24	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$2,300.00	\$9,200.00	\$20,700.00
	24	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$4,800.00	\$10,800.00
SUBTOTAL				\$23,200.00	\$52,200.00
IVA 16%				\$3,712.00	\$8,352.00
TOTAL				\$26,912.00	\$60,552.00

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				DIESEL	DIESEL
2	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$4,600.00	\$4,600.00	\$4,600.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$6,150.00	\$6,150.00	\$6,150.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
	4	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00
SUBTOTAL				\$15,950.00	\$15,950.00
IVA 16%				\$2,552.00	\$2,552.00
TOTAL				\$18,502.00	\$18,502.00





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				GASOLINA 4,5 6 y 8	GASOLINA 4,5 6 y 8
3	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$1,000.00	\$1,000.00	\$2,000.00
	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$1,300.00	\$1,300.00	\$2,600.00
	7	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$2,300.00	\$2,300.00	\$4,600.00
	7	VERIFICACION VEHICULAR	\$1,200.00	\$1,200.00	\$2,400.00
SUBTOTAL				\$5,800.00	\$11,600.00
IVA 16%				\$928.00	\$1,856.00
TOTAL				\$6,728.00	\$13,456.00

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO POR SERVICIO	MÍNIMO	MÁXIMO
				DIESEL	DIESEL
4	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MENOR	\$4,600.00	\$4,600.00	\$4,600.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR PREVENTIVO MAYOR	\$6,150.00	\$6,150.00	\$6,150.00
	4	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
	4	VERIFICACIÓN VEHICULAR	\$1,200.00	\$1,200.00	\$9,600.00
SUBTOTAL				\$15,950.00	\$24,350.00
IVA 16%				\$2,552.00	\$3,896.00
TOTAL				\$18,502.00	\$28,246.00

TOTAL GENERAL

SUBTOTAL		\$60,900.00	\$104,100.00
IVA 16%		\$9,744.00	\$16,656.00
TOTAL		\$70,644.00	\$120,756.00

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN. El valor del presente instrumento fluctuará, de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un monto mínimo de: **\$70,644.00 (SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100MN)**, mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento), y un monto máximo de: **\$120,756.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)** mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado 16% (dieciséis por ciento) del costo del servicio.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.
5100002159

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONA VICARIO





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL**

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL**

C. ALFREDO DESIDERIO ROJAS LARA

LF DEL CENTRO S.C. DE R.L. DE C.V.
5100002159

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg



2020
LEONA VICARIO
HEREDERA DE LA PAZ

